

BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca promueve la creación de sonido o música original de un largometraje colombiano de género y temática libre, con una duración mínima en pantalla de setenta (70) minutos.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un estímulo económico de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar la creación audiovisual y su diálogo transdisciplinar con otras prácticas artísticas. Para esta beca se ha priorizado la creación multidisciplinar en artes audiovisuales a partir de los recursos y lenguajes musicales y sonoros de y para una película de largometraje, y que apoyan los elementos narrativos, dramáticos y estéticos de una obra cinematográfica. Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos.

Objeto

Esta beca promueve la creación de sonido o música original de un largometraje colombiano de género y temática libre, con una duración mínima en pantalla de setenta (70) minutos.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	26/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	16/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	28/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	28/08/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizados por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente y cuyo objeto social contemple la producción audiovisual y se encuentre domiciliado en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas naturales.
- Agrupaciones.
- El ganador de la Beca de creación de sonido o música original para largometraje del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el año 2023. Aplica para las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador 2023.
- Miembros del comité evaluador de otras becas de creación en ficción y documental de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Música, Artes Audiovisuales.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Productores y/o directores audiovisuales.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad	Adjunte el/los documento/s	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
del representante legal de la persona jurídica participante.	de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<p>Presente la propuesta en un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ficha del proyecto.2. Estado actual del largometraje. 2 páginas aprox.3. Primer corte del largometraje. Debe incluir en este numeral un enlace con contraseña de acceso para su visualización.4. Propuesta de creación sonora o de la música original del largometraje en la que se describa estética y conceptualmente el trabajo sonoro y musical, así como las intenciones y el tratamiento de los diferentes componentes sonoros en función de la estructura narrativa, como música original, diálogos, ambientes, efectos,	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>foley, licencias y autorizaciones de obras preexistentes. No desarrolle únicamente procesos técnicos. 4 páginas aprox.</p> <p>5. Tres (3) escenas del largometraje sonorizadas que evidencien la relación de la propuesta de creación sonora o música original y la narrativa audiovisual. Debe incluir en este numeral un enlace con contraseña de acceso para su visualización.</p> <p>6. Plan de ejecución de la propuesta de creación sonora o música original para largometraje que incluya equipo técnico y humano, y espacios donde se realizará el diseño sonoro. 3 páginas aprox.</p> <p>7. Perfil de los líderes de los procesos a desarrollar con la Beca. Debe incluir información referente a su formación, experiencia profesional, filmografía y links de sus trabajos destacados. 2 páginas aprox.</p> <p>8. Perfil de la empresa productora participante. Debe incluir información referente a la formación y</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>experiencia profesional de los(as) integrantes de la persona jurídica y su filmografía destacada. 2 páginas aprox.</p> <p>9. Cronograma de actividades que incluya todos los procesos de creación sonora o música original del largometraje. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución todas las actividades deberán estar finalizadas.</p> <p>10. Formato de presupuesto desglosado. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>11. Formato de plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>esta página.</p> <p>12. Certificación de titularidad de derechos patrimoniales. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y calidad de la propuesta en relación a las intenciones sonoras o musicales del largometraje y a la escena sonorizada.	0 a 50
2	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al estado actual del largometraje, cronograma, presupuesto, plan de ejecución y plan de financiación.	0 a 35
3	Trayectoria de la empresa productora y de los líderes de los procesos.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico,

contra entrega de un informe de las actividades realizadas, cinco (5) escenas sonorizadas o musicalizadas diferentes a las presentadas en la propuesta ganadora, plan de actividades por realizar, cronograma y presupuesto actualizados, los contratos de los líderes de los procesos a desarrollar, el formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

1.3. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Un informe final de la ejecución de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
- Una copia del largometraje finalizado en Blu-ray o DVD player.
- Dispositivo de almacenamiento digital que contenga:
 - El largometraje finalizado con compresión H264.(Baja).
 - El largometraje finalizado con compresión H264, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original. El audio con mezcla original 5.1 o estéreo y pista internacional si la tiene (Alta).

Importante: Cada dispositivo de almacenamiento debe entregarse en una caja debidamente marcada con el nombre de la beca, año, nombre del proyecto y nombre del ganador.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Entregar el largometraje finalizado con el respectivo diseño sonoro o música original y el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
3. Gestionar la cadena legal del largometraje (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas).
4. Incluir según manual de uso, los logos de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el largometraje.
5. Mencionar y dar crédito al Instituto Distrital de las Artes – Idartes en el largometraje de la siguiente manera:

Con el apoyo de

Alcaldía de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

Programa Distrital de Estímulos

Beca de creación de sonido o música original para largometraje - Comisión Fílmica de Bogotá

2024

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no debe ser inferior a cinco (5) segundos.

6. Autorizar diez (10) proyecciones organizadas por la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. En todos los casos se informará al ganador.
7. No se aceptarán cambios de la empresa productora.
8. No se aceptarán cambios en los líderes de los procesos reportados en el proyecto, salvo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan demostrar. Para ello el ganador deberá informar oportunamente a la entidad a través de comunicación escrita haciendo la solicitud de cambio, argumentando la necesidad de los cambios, y anexando la hoja de vida que demuestre la idoneidad y perfil de la persona que asumirá el rol. Asimismo, deberá adjuntar la carta de intención del nuevo integrante. La subdirección de las Artes y la Gerencia de Artes Audiovisuales se reservan la potestad de aprobar o no dicha solicitud. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el ganador para revisar el tema.
9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
10. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)